



674

DECRETO: N°

TEMUCO, 09 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 14.10.2016, que autoriza a la realización de la actividad denominada "Caminata por la salud del Adulto Mayor, Cecosf Las Quilas"
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862, de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en don Pablo Vera Bram, Administrador Municipal.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por razones de buen servicio ha sido necesario postergar la realización y el lugar de la actividad.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 14.10.2016, que autoriza a la realización de la actividad denominada "Caminata por la salud del Adulto Mayor, Cecosf Las Quilas" en la fecha de la realización para el día 16 de noviembre de 2016 a partir de las 14.30 horas.
- 2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 376, de fecha 23.08.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CXF/MSR/hgm DISTRIBUCION: Of. Partes Municipal Depto. de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE" PABLO VERA BRAM ADMINISTRADOR MUNICIPAL

